



Comunidad de Madrid

Ha tenido entrada en esta Dirección General, procedente de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, Proyecto de Orden por la que se establece el desdoblamiento de los equipos de orientación educativa y psicopedagógica generales de Aranjuez, Parla y Rivas-Arganda, a efectos de emisión del informe previsto en la Disposición Adicional Primera de la Ley 9/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2019, prorrogada para el año 2021.

El proyecto normativo que se informa, tiene por objeto autorizar el desdoblamiento de los EOEP Generales de Aranjuez, Parla y Rivas-Arganda para dar lugar a la creación de los nuevos EOEP Generales de Valdemoro, Pinto y Arganda del Rey, respectivamente.

El impacto presupuestario que se prevé en Capítulo II, de acuerdo con la memoria de impacto normativo de la dirección general de educación infantil primaria y especial, consistirá en la financiación de gastos de funcionamiento de los EOEP cuyas cuantías son determinadas anualmente por dicho centro directivo, que para el ejercicio 2021-2022 se fija en un importe de 18.015 euros, con la siguiente distribución por anualidades:

.-2021 (septiembre a diciembre): 7.206 euros

.- 2022: 10.809 euros

No obstante, según el apartado cuarto de la MAIN, respecto al curso 2022/2023 y siguientes se analizará la posibilidad de incrementar la previsión de gasto, en función de las necesidades detectadas y de los recursos disponibles, sin que pueda fijarse esta estimación en el momento actual.

Los gastos se financiarán con cargo al Programa de gasto 322A Educación Infantil, Primaria y Especial, subconcepto 29000, para lo que existe crédito adecuado y suficiente en 2021.

Respecto al gasto estimado para el año 2022, deberá estar incluido dentro del techo de asignación de recursos no financieros fijados en los presupuestos correspondientes de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía para dicho ejercicio.



Dirección General de Presupuestos
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

Comunidad de Madrid

Por todo ello, este Centro Directivo en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 272/2019, de 22 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Función Pública, informa favorablemente el proyecto de Orden mencionado en el encabezamiento.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA. CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA